



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

06 NOV 2020

SABANALARGA, ATLANTICO
RAD. EJECUTIVO: 08-638-40-89-001-2020-00283-00
CONTRAYENTES: LUIS ALBERTO SUAREZ ACOSTA
CLAUDIA PATRICIA MEDINA ORTEGA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho la solicitud de matrimonio civil, la cual correspondió por reparto efectuado por este Despacho judicial, se encuentra pendiente por admitir., Sirvase Proveer. El secretario. JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.
SABANALARGA, ATLANTICO

06 NOV 2020

Verificado el informe secretarial y revisada la presente solicitud de Matrimonio civil de los contrayentes señores **LUIS ALBERTO SUAREZ ACOSTA** y **CLAUDIA PATRICIA MEDINA ORTEGA**, se observa que esta no puede ser admitida teniendo en cuenta que no se aportaron los registros civiles de los contrayentes con la constancia de valido para matrimonio, como tampoco las copias de las cédulas de ciudadanía ni el nombre de los testigos, y sus respectivas direcciones. Por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial,

RESUELVE.

Primero. Concédase a los contrayentes un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsanen o aporten los documentos requeridos para contraer matrimonio civil, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13ce6ab1cc8261bd68650f611eee3d7cc0000692074aad1b5a3e402b139411b0

Documento generado en 06/11/2020 10:58:26 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA

Sabanalarga 09 NOV 2020

El auto anterior se notificó por estado

087 en la fecha
Secretario *ju*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01pmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>